

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3394 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría oficial de servicios (carpintero), incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La alcaldesa acatal. D.^a María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría oficial de servicios (carpintero), incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría oficial de servicios (carpintero), incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
POLO LÓPEZ FRANCISCO	***0620**
VILLAREJO RUSILLO LUIS	***8271**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
MEDINA GUTIÉRREZ JUAN MANUEL	***5790**	1,4
SEQUERA ESPÍN FRANCISCO MANUEL	***5067**	4

Causas de exclusión:

1. No presenta copia de DNI.
2. No acredita el pago de la tasa por participación en procesos selectivos.
3. No acredita la posesión de la titulación académica exigida.
4. No acredita estar en posesión de los méritos específicos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: Eva Ruiz Marchal / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Juan José López Montoya / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Álvaro Chico Fernández de Terán / María Manuela López Morón

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P. D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.